

2020-245

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, noviembre treinta de dos mil veinte.

No es posible reconocer personería para actuar al abogado OCTAVIO CORDERO BARAJAS, como apoderado judicial del demandado GABINO REATIGA LOZANO, toda vez que el poder allegado carece de nota de presentación conforme lo exige la norma, y de igual forma, no cumple con los requisitos del artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Por tal razón, no es procedente remitir el link del proceso al togado peticionario, hasta tanto se halle facultado legalmente para actuar dentro del presente proceso.

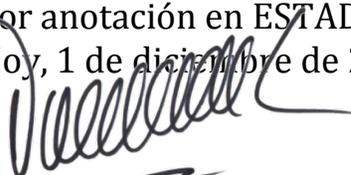
NOTIFIQUESE.
La Juez,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada
por anotación en ESTADO Nro. 140
Hoy, 1 de diciembre de 2020



VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaria